

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN SAU

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

DATOS GENERALES

Consejería de adscripción	Consejería de Desarrollo Sostenible (Art. 3b Decreto 112/2023 de 25 de Julio)
Fecha de constitución	11 de Julio de 2006
Identificación fiscal	A-45629177
Resumen del objeto social	Investigación y Desarrollo de la Tecnología Fotovoltaica (especialmente de Concentración), mediante la instalación y explotación de plantas fotovoltaicas experimentales conectadas a la red, I+D de tecnologías, de equipos, de instalaciones industriales, trabajos de consultoría e ingeniería en materia de eficiencia energética y ahorro energético, trabajos sobre otras energías renovables; realización de desarrollos eléctricos y electrónicos, así como, la posibilidad de encomiendas de gestión y dar formación específica en el sector renovable.
Capital social	750.000€
Composición accionarial	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (100%)
Órganos de Gobierno	Consejo de Administración y Junta General de Accionistas (Socio Único)
Normativa básica de aplicación	Sometida a la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, su Reglamento de aplicación y normativa mercantil Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el TR de la Ley Sociedades de Capital

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN SAU

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

A) Objetivos y actuaciones a medio y largo plazo

El Gobierno autonómico ha consolidado su compromiso con la innovación, el desarrollo tecnológico y la formación como ejes estratégicos para el progreso regional, encontrando en el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U. (ISFOC) un instrumento fundamental para impulsar la investigación en tecnologías fotovoltaicas de última generación y en hidrógeno verde, atraer inversiones y favorecer la proyección exterior de Castilla-La Mancha, que se posiciona hoy como Comunidad Autónoma de referencia nacional en energías renovables y eficiencia energética, liderando la instalación de plantas solares fotovoltaicas.

Durante el ejercicio 2024, **el Consejo de Administración de ISFOC, aprobó un Plan Estratégico para el ciclo 2024-2027.**

Orientaciones de la misión de ISFOC

En coherencia con la visión estratégica, ISFOC estructura sus líneas de trabajo en tres áreas prioritarias:

1. **Ciencia, Tecnología e I+D+i:** ISFOC impulsa proyectos propios de investigación, transferencia tecnológica y cooperación público-privada, participando activamente en convocatorias nacionales y europeas.
2. **Formación:** Se refuerza la colaboración con el sector empresarial regional, centros educativos y universidades, destacando la Cátedra UNED Puertollano de Investigación en Ciencia y Tecnología Química, otorgada a la Asociación HARAMBEE que, ha concedido diversas becas de movilidad destinadas a científicas africanas. En el marco de esta iniciativa, el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U. (ISFOC) fue designado como Centro Investigador de acogida. Del mismo modo, ISFOC mantiene una participación activa en el Máster Dual en Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha. Por último, destacar que ISFOC está homologado como Centro de Formación para impartir certificados de profesionalidad (ENAE0508 y ENAE0108), además de otras acciones formativas financiadas con fondos europeos (*en 2024 se formalizó un acuerdo de colaboración con SERINFOR para fortalecer la oferta formativa*).
3. **Promoción empresarial:** ISFOC fomenta un entorno empresarial innovador mediante la prestación de servicios de consultoría y la cesión de espacios de trabajo a empresas tecnológicas en régimen de alquiler o co-working. Actualmente, acoge a IONBIOTEC, Medical Plasmas, PRECO Circular, COGITI, INNOCAM, SERINFOR., MALTA y B5TEC. En este punto, se debe señalar también el encargo institucional suscrito en

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN SAU
MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

2023 con la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM para la evaluación y justificación de proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, con un importe de 297 miles de € y con vigencia, 2023-2025.

El Plan Estratégico planteado es un documento en constante revisión y modificable en función de las circunstancias específicas de ISFOC y de los intereses de la región. Por consiguiente, el seguimiento del cumplimiento de los indicadores, las acciones, así como de los objetivos planteados en dicho Plan Estratégico, se realiza por el Consejo de Administración de ISFOC, evaluando periódicamente, el grado de cumplimiento del mismo.

Para finalizar, desde el ejercicio 2022, ISFOC acoge la Sede del “Servicio de Información y Asesoramiento Energético de Castilla La Mancha”, así como, desde Julio de 2025, la Sede de la “Oficina de Asesoramiento de Hidrógeno Renovable”.

Como último punto, señalar que la Disposición adicional primera de la Ley 4/2021, de 25 de Junio de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, en su punto 7, establece la creación de una Entidad de derecho público “Agencia de la Energía y Cambio Climático de Castilla La Mancha”, conllevando el inicio del procedimiento para la integración en la misma, de la empresa pública Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U”.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN SAU

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

B) Objetivos para el ejercicio 2026

En términos globales, la actividad se encaminará a

- Impulsar el desarrollo y validación de tecnologías fotovoltaicas adaptadas a las necesidades regionales.
- Reforzar la colaboración con instituciones académicas y centros de investigación para potenciar la capacidad tecnológica regional y la formación de talento especializado.
- Cooperación con empresas locales en proyectos de innovación.
- Desarrollo de modelos funcionales y diseños preliminares en entornos de la región.

En el corto plazo, los objetivos específicos incluyen:

- Durante el ejercicio 2025, se pretende iniciar el proceso de Revamping de la planta solar La Nava (Tecnología Soitec), que se estima finalice, en el 1T de 2026. Conviene subrayar que dicha actuación tendrá como consecuencia, una reducción significativa en los importes relativos a Servicios Exteriores (mantenimiento) y Amortizaciones de Inmovilizado. Esta medida, enmarcada en una gestión responsable y eficiente de los recursos públicos, permite optimizar la estructura patrimonial de ISFOC.
- Elaboración de un Plan de Sostenibilidad con el objetivo de integrar criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en su gestión y operaciones.
- Fomentar el emprendimiento tecnológico entre PYMES regionales.
- Mantener la oferta formativa en energías renovables y la colaboración con la UCLM.
- Continuar con la prestación del Servicio de Información Energético y cumplir con el encargo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- Expandir el alcance de las políticas públicas hacia sectores estratégicos vinculados a la eficiencia energética y la promoción de energías renovables.

Acciones previstas para la consecución de objetivos

- Captación de fondos públicos y privados de ámbito nacional e internacional.
- Participación en programas de I+D+i europeos y nacionales.
- Organización de jornadas y seminarios de divulgación científica y técnica.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN SAU

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

- Impulso de convenios con centros de formación, universidades y organismos de investigación.
- Extensión y diversificación de las líneas de investigación en consonancia con el Plan Estratégico.

Consideraciones económicas

Al igual que en los ejercicios 2023 y 2024, la evolución del Precio de Mercado (Precio Pool) correspondiente al ejercicio 2025, ha resultado inferior a la estimación contemplada en los parámetros retributivos del Subperiodo 2023-2025, establecidos en la Orden TED 741/2023 de 30 de Junio, en el marco del Subperiodo contenido dentro del segundo Periodo Regulatorio 2020-2025 (el precio medio de mercado hasta Junio de 2025 ha sido de 62,41 €/MWh, estimándose en el momento de elaboración de dicha Orden TED 741/2023 de 30 de Junio, para el ejercicio 2025, y específicamente, para el Código de identificación correspondiente a ISFOC (IT-00083), un precio de 82,23 €/MWh). Este descenso prolongado desde 2023 en los precios de mercado, ha motivado que, tanto el representante de Mercado, como las diferentes Asociaciones del Sector a las que la compañía pertenece, hayan creado, junto con los asociados, grupos de trabajo ex profeso, con el objetivo de solicitar al MITECO que se produzca un ajuste anual y no trianual (tiempo de duración de cada Subperiodo Regulatorio), tanto en los parámetros retributivos de los ejercicios 2023, 2024 y siguientes, para que la estimación de mercado se acerque al momento real, y por ende, mantener la rentabilidad de las instalaciones en el 7,398%, establecida por el RD 413/2014, de 6 Junio.

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, y conforme al Principio de Prudencia, se debe señalar que la compañía no ha registrado el efecto contable que dicha regularización tendría en sus cuentas, motivada por la minoración de los ingresos percibidos por la venta de energía de dichos ejercicios, y que se espera, por tanto, sean ajustados con los nuevos parámetros retributivos para el Subperiodo 2026-2028, contenido dentro del tercer Periodo Regulatorio 2026-2031.

A colación de lo reflejado en los párrafos anteriores, debemos destacar, por tanto, que para la estimación de los ingresos por venta de electricidad correspondiente al primer subperiodo regulatorio (2026-2028), contenido dentro del tercer periodo regulatorio (2026-2031), y al no haber información soporte, ni por parte de los Representantes de Mercado, ni por parte de las Asociaciones, ni del propio Regulador, se ha tomado como parámetros retributivos, *por prudencia*, el importe recogido en la Orden 1232/2022 de 2 de diciembre, para la Retribución a la Inversión (Ri), el importe reflejado en la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, para la Retribución a la Operación (Ro) y la estimación del precio de mercado (Baldita), basado en futuros, según indica el Operador de Mercado Ibérico de Energía (OMIP) a fecha de

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN SAU
MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

realización de estos Presupuestos. Destacar que, adicionalmente, *y en base a la verificación previa por parte del Representante de Mercado y Asociaciones Sectoriales a las que la compañía pertenece*, en el periodo 2026-2028, se ha incrementado la estimación de ingresos por venta de electricidad, en el importe dejado de cobrar en los ejercicios 2023,2024 y 2025, mencionado en el párrafo anterior, con el objetivo de mantener la rentabilidad razonable de las instalaciones en el 7,398%, indicada por el RD 413/2014, de 6 Junio.

En cuanto a la previsión de ingresos por proyectos nacionales e internacionales, resulta prácticamente imposible precisar la concesión de los mismos, así como, el momento y la cuantía exacta en que dichos cobros se producirán. En base a lo anterior, aunque a pesar de que en algunos casos exista soporte documental de resolución favorable de concesión al respecto emitido por los organismos correspondientes, se ha realizado una estimación de ingresos anuales en función del número de horas de personal imputadas para cada uno de los ejercicios, así como del porcentaje de gasto e inversión igualmente imputado, en base al Principio Contable de Correlación de Ingresos y Gastos.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN SAU

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

C) Programa de inversiones

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

PROYECTO		PERIODO		LOCALIZACIÓN	ANUALIDAD
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INICIO	FIN		2026
	Intangible (Software)	2026	2026	Puertollano Almoguera	8,34
	Material (Módulos Fotovoltaicos, Equipos de laboratorio, Utillaje general, Hardware...)	2026	2026	Puertollano Almoguera	60
TOTAL					68,34

Durante este periodo de referencia (2026-2028), no se espera la realización de inversiones significativas. Dicho esto, las inversiones que puedan efectuarse siempre son estimadas y se realizarán en función de la propia evolución de la actividad de la compañía.

El importe total de las inversiones en 2026 se estima que podría ascender a una cuantía de 68,34 miles de €, importe constituido por aquellas inversiones que se derivan de la propia actividad de explotación de la compañía (softwares, mantenimiento, mejora de las plantas fotovoltaicas propiedad de la compañía), así como, las propias inversiones que se derivan de la propia ejecución de los proyectos en lo que ISFOC participa.

Al margen de lo indicado en el párrafo anterior, para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 se estiman inversiones que permitan desarrollar posibles proyectos de colaboración en los que se participe, o las propias inversiones incluidas dentro de los servicios a prestar por ISFOC, y por tanto, cubiertas y financiadas en el marco de dichos proyectos y/o contratos de servicios, así como nuevas adquisiciones.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN SAU

MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

D) Fuentes de financiación procedentes de la Administración regional y sus organismos y entidades públicas

(IMPORTES EN MILES DE EUROS)

Descripción de la fuente de financiación específica y su aplicación	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028
	Importe	Importe	Importe
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
SUBVENCIONES CORRIENTES			
Partida Presupuestaria 23060000.G/722A/42062 FPA0000697	120	120	120
Programa INVESTIGO ~ Subvenciones previstas en el Decreto 32/2025, de 6 de mayo,	26,07		
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
SUBVENCIONES DE CAPITAL			
ENCARGOS POR RECIBIR CON CARGO A LA CTA DE RDOS CORRIENTE			
ENCARGOS POR RECIBIR CON CARGO A LA CTA DE RDOS CAPITAL			
TOTAL	146,07	120	120

Para los ejercicios 2026,2027 y 2028, se ha estimado la renovación anual de la Partida Presupuestaria 23060000.G/722A/42062 FPA0000697, Subvención nominativa a (ISFOC) por importe de 120.miles de euros, para la financiación del mantenimiento de la Oficina de Asesoramiento Energético.

De la misma manera, se ha reflejado también, la estimación del importe devengado, por la concesión del Programa Investigo (Decreto 32/2025, de 6 de mayo) solicitado por ISFOC para la incorporación de un investigador y tecnólogo para el periodo de 12 meses.

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN SAU
MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

E) Medios personales y gastos de personal

	PREVISIÓN 2025	PRESUPUESTO 2026
NÚMERO DE EMPLEADOS (número medio de empleos)	25	18
GASTOS DE PERSONAL (en euros)	1.104.386	903.694

A finales del ejercicio 2025, se estima que la plantilla de la compañía se encuentre compuesta por 25 empleados, si bien, a 31 de diciembre de 2026, se estima que la plantilla de la compañía ascienda a 18 empleados.

La disminución experimentada en el número medio de empleados, tiene su base en la finalización a 31/12/2025 de los Proyectos de I+D y del encargo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y por ende, de las contrataciones de carácter temporal formalizadas durante los ejercicios 2023 y 2024, al amparo de la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, contrataciones realizadas como consecuencia del volumen de los proyectos de I+D+i concedidos y del encargo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Dado que dichos contratos se suscribieron con carácter temporal y así fue autorizado por la D.G. Presupuestos, se ha provisionado desde el ejercicio 2023 como coste de personal para cada ejercicio, la parte proporcional de las indemnizaciones (12 días por año) reconociéndose así, la temporalidad y no continuidad de estas incorporaciones (no se ha tenido, por tanto, en cuenta el despido/rescisión, sino el contrato, no considerándose, ni registrándose el volumen total de estas indemnizaciones, como gasto del ejercicio, de la fecha de finalización).

Durante el ejercicio 2025, se ha producido la incorporación de dos empleadas, junto a la ya incorporada en Marzo de 2022, con el objetivo de apoyar las actividades de la Oficina de Asesoramiento Energético, consecuencia del Programa de Ayudas de la Junta de Comunidades (Bono Social Térmico) y de las acciones de formación, difusión y concienciación de Comunidades Energéticas. Hay que señalar que una de estas últimas incorporaciones, causó baja en Agosto de 2025, si bien, se prevé que durante los ejercicios 2026 y siguientes, las dos trabajadoras restantes continúen, siempre condicionadas a la renovación anual de la ayuda concedida para tal fin, por la propia DGTE. Adicionalmente, se debe señalar que, durante el último trimestre de 2025 y por un periodo de 12 meses, está prevista la incorporación de un investigador/tecnólogo sujeta a la concesión de la ayuda del Programa Investigo (Decreto 32/2025, de 6 de mayo).

INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN SAU
MEMORIA: OBJETIVOS, ACTUACIONES, INVERSIONES Y PERSONAL

Al igual que en los ejercicios 2024 y 2025, para los periodos 2026-2028, se ha seguido registrando la contratación, mediante la modalidad de formación en alternancia (6 meses), a un alumno del primer Máster dual de la Universidad de Castilla La Mancha.

Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se ha previsto un incremento salarial del 1,5%.